

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Los siguientes términos y condiciones se aplican a las compras de todos los bienes o servicios adquiridos de usted ("Vendedor") por parte de Lavec Cia. Ltd. sus afiliadas (en conjunto, el "Comprador"). <https://purchase-terms.omya.com/>

- Términos.** Los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluidos los que se encuentran en el anverso del presente y los que se establecen a continuación o que se aplican de otro modo a esta Orden de Compra, incluida una cotización aprobada, si los hubiera, representan la totalidad del acuerdo entre el Vendedor y el Comprador, y en conjunto se denominan "esta Orden de Compra". La aceptación se limita a los términos y condiciones de esta Orden de Compra, y no se podrán realizar revisiones, adiciones o eliminaciones supuestas de esta Orden de Compra, ya sea en cualquier propuesta, factura, reconocimiento u oferta del Vendedor o de otro modo, y ninguna costumbre o uso local, general o comercial tendrá ninguna fuerza o efecto, ni se considerará que deriva en una variación en el presente, a menos que el representante autorizado del Comprador lo acuerde expresamente por escrito. La entrega de cualquier producto o la prestación de cualquier servicio contemplado en esta Orden de compra constituirá la aceptación por parte del Vendedor de esta Orden de Compra en estricta conformidad con todos los términos y condiciones de esta Orden de Compra. En la medida en que las condiciones que aparezcan en el anverso de esta Orden de Compra no coincidan con las establecidos en el presente, regirán las condiciones del anverso.
- Entrega; inspección; aceptación.** El tiempo de entrega es esencial. El Comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes y de cancelar toda o parte de esta Orden de Compra en caso de que no se entregue la cantidad especificada en esta Orden de Compra, o bien que la entrega no se realice en el momento y lugar especificados. La aceptación por parte del Comprador de cualquier parte de un envío no entregado según se especifica en el presente no obligará al Comprador a aceptar el resto de ese envío ni ningún envío futuro. Todos los bienes se recibirán sujetos a la inspección y aceptación del Comprador, y estarán sujetos al derecho del Comprador de rechazar o revocar la aceptación y, a menos que se especifique lo contrario, de devolver (a cargo del Vendedor) los bienes que no cumplan estrictamente con las especificaciones y los requisitos de esta Orden de Compra. El pago o la aceptación de la entrega de bienes o servicios no conformes no constituirá una aceptación de estos, limitará ni perjudicará el derecho del Comprador de ejercer cualquier recurso legal o equitativo, ni eximirá la responsabilidad del Vendedor por defectos, latentes o de otro tipo. Todos los bienes también están sujetos a inspección y pruebas por parte del Comprador en la planta del fabricante. Cualquier envío realizado antes del horario, será, a criterio del Comprador, aceptado pero el ingreso de la factura se aplazará hasta el momento en que se haya programado realizar el envío, o bien se devolverá al Vendedor a su cargo.
- Fuerza mayor.** El Comprador no será responsable de no recibir la entrega si esto es ocasionado por causas imprevisibles más allá del control y sin la culpa o negligencia del Comprador. A opción del Comprador, la cantidad total cubierta por esta Orden de Compra puede reducirse en la medida de los envíos rechazados o el período de entrega especificado puede extenderse en la medida de la demora ocasionada por cualquiera de dichas circunstancias, y cada entrega omitida se realizará durante el período de dicha extensión.
- Flete; embalaje, marcado y facturación.** A menos que las partes acuerden lo contrario, todos los bienes deberán entregarse DDP (instalación designada por el Comprador) respetando la última edición de los INCOTERMS. Los cargos por transporte son transacciones separadas que cubren los servicios prestados y de ninguna manera afectarán las condiciones de venta. El Vendedor deberá incluir una lista de empaque precisa con cada envío. Se emitirán facturas individuales para cada envío por separado. Todas las facturas, listas de empaque, conocimientos de embarque y cada paquete separado dentro de cada envío deberán hacer referencia clara al número de artículo, número de Orden de Compra del Comprador y número de comprobante de empaque del Vendedor. Todas las facturas extranjeras, de existir, deben estar debidamente

certificadas de acuerdo con las reglamentaciones y los requisitos que resulten aplicables. Los envíos parciales deben identificarse como tales en los memorandos y las facturas de envío.

5. Seguro. Si el Vendedor presta servicios, construye, erige o inspecciona en las instalaciones del Comprador, el Vendedor proporcionará documentación de la cobertura de Indemnización de trabajadores y Seguro de responsabilidad civil (con importes y condiciones satisfactorios para el Comprador) y presentará al Comprador los certificados de seguro por adelantado que designen al Comprador como asegurado en virtud del mismo. El Vendedor deberá, en todo momento, garantizar y mantener el seguro con una compañía de seguros respetable contra (i) todos los riesgos en virtud de esta Orden o con respecto a los bienes o servicios cubiertos por esta Orden, lo que incluye, entre otros, el seguro de responsabilidad del producto con respecto a todas las obligaciones y responsabilidades reales y contingentes del Vendedor y (ii) todos los riesgos con respecto a cualquier artículo que sea propiedad del Comprador y que esté bajo la custodia, el control o el poder del Vendedor. El Vendedor deberá incluir al Comprador como asegurado designado en virtud de dicha póliza, y el Vendedor proporcionará al Comprador documentación de dicha cobertura de seguro y prueba del pago de primas con respecto a dichas pólizas de seguro, a pedido del Comprador.

6. Condiciones de pago. A menos que las partes acuerden por escrito una condición de pago diferente, el pago se efectuará noventa (90) días después de la recepción y aceptación de conformidad de los bienes y/o servicios según los requerimientos especificados en la orden de compra o documentos anexos. Esta Orden de Compra no se cubrirá a ningún precio superior a la última cotización o el último importe cobrados por el Vendedor, salvo que el Comprador lo acepte expresamente por escrito. El Vendedor garantiza y acepta que el precio y las condiciones proporcionados para los bienes y servicios cubiertos por esta Orden de Compra no son menos favorables para el Comprador que aquellos ofrecidos al mejor cliente del Vendedor en circunstancias generalmente similares en términos de cantidad y cronograma de entrega.

7. Garantías del Vendedor. El Vendedor garantiza expresamente que todos los bienes y servicios cubiertos por esta Orden de Compra: (a) cumplen con todas las especificaciones, los planos, las muestras y las descripciones proporcionados al Comprador o por este; (b) están fabricados con materiales y mano de obra buenos y libres de defectos; y (c) llevan todas las advertencias, etiquetas y marcas requeridas por las leyes y reglamentaciones aplicables. Además, el Vendedor garantiza que ninguno de los bienes cubiertos por el presente, en la medida en que estén sujetos a leyes que prohíben la adulteración o falsificación de marca, fue adulterado o marcado erróneamente dentro del significado de dichas leyes a la fecha de entrega al Comprador, y que todos los bienes cubiertos por el presente pueden ingresarse al comercio general sin violar las leyes y reglamentaciones aplicables. El Vendedor garantiza que todas y cada una de las sustancias químicas, si las hubiere, vendidas o transferidas de alguna otra manera al Comprador en virtud de esta Orden de Compra, a partir del momento de dicha venta o transferencia, se venden o transfieren de acuerdo con todos los requisitos aplicables de las leyes, reglamentaciones y ordenanzas federales, provinciales, municipales o locales, según se puedan enmendar periódicamente. Las garantías del Vendedor sobrevivirán a la aceptación y el pago, y se ejecutarán al Comprador y a sus afiliadas y sus respectivos sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los bienes, y no se considerarán exclusivas.

8. Propiedad intelectual. En la máxima medida permitida por la ley, el Vendedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador y sus afiliadas, y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, accionistas, sucesores y cesionarios, y a todos los clientes y usuarios de cualquier producto o servicio de cualquiera de ellos ("Partes indemnizadas") en relación con todas y cada una de las pérdidas, las responsabilidades, las reclamaciones, las demandas, los costos y los gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) sufridos o incurridos por cualquiera de ellos en relación con cualquier reclamo, demanda, o decisión relacionados con cualquier violación real o supuesta de cualquier patente, derecho de autor, marca comercial u otra propiedad intelectual en torno a la fabricación, el uso o la disposición de cualquier artículo,

material o servicio suministrado por el Vendedor. El Comprador deberá notificar al Vendedor sobre cualquier reclamación o demanda con una prontitud razonable.

9. Indemnización. En la máxima medida permitida por la ley, el Vendedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador y sus afiliadas, y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, accionistas, sucesores y cesionarios, y a todos los clientes y usuarios de cualquier producto o servicio de cualquiera de ellos ("Partes indemnizadas") en relación con todas y cada una de las pérdidas, las responsabilidades, las reclamaciones, las demandas, los costos y los gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) sufridos o incurridos por cualquiera de ellos en relación con cualquier daño a la propiedad o lesión real o supuesto (incluida la muerte) de cualquier persona que surjan de o estén relacionados con los Equipos o servicios proporcionados por el Vendedor o su uso, el desempeño del Vendedor en virtud de esta Orden de Compra o el trabajo del Vendedor en las instalaciones del Comprador o el uso de la propiedad del Comprador, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del Comprador, a excepción de los que surjan exclusivamente debido a una negligencia grave del Comprador.

10. Leyes y reglamentaciones. El Vendedor deberá, a su propio cargo, cumplir con todas las leyes y reglamentaciones nacionales, provinciales, municipales y locales, incluidas, entre otras, las leyes y reglamentaciones de empleo, ambientales, seguridad y salud, y el Vendedor asume todas las responsabilidades y obligaciones impuestas por una o más de dichas leyes y reglamentaciones con respecto a todos los asuntos contemplados en esta Orden de Compra.

11. Rescisión. El Comprador podrá, en cualquier momento, sin causa justificada, rescindir esta Orden de Compra en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Vendedor. En dicho caso, el Vendedor tendrá derecho a un cargo por rescisión razonable que conste de un porcentaje del precio de la Orden de Compra que refleje el porcentaje del trabajo, los bienes entregados o los servicios realizados adecuadamente antes de la rescisión. El pago de dicho cargo por rescisión será el único recurso del Vendedor. A pedido del Comprador, el Vendedor preservará, protegerá y entregará al Comprador, a expensas del Comprador, los materiales, el trabajo en curso y el trabajo completado, ya sea que se encuentren o no en las instalaciones del Comprador.

12. Confidencialidad. El Vendedor reconoce que puede, al proporcionar el Equipo o cumplir sus responsabilidades en virtud de esta Orden de Compra, estar expuesto o adquirir información confidencial de propiedad exclusiva del Comprador o de cualquiera de sus afiliadas, lo que incluye, entre otros, información o materiales relacionados con cualquiera de los clientes, la organización, el trabajo, los conocimientos técnicos, los procesos, las técnicas de fabricación o la tecnología de dichas afiliadas, así como las aplicaciones de productos y productos ("Información confidencial"). El Vendedor acuerda mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y no copiar, reproducir, vender, ceder, otorgar licencias, comercializar, transferir ni revelar de otro modo a ninguna persona o entidad dicha Información Confidencial, ni usar ninguna parte de dicha Información Confidencial para ningún fin que no sea el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud de esta Orden de Compra. El Vendedor acuerda notificar a sus agentes, empleados y subcontratistas de este requisito de confidencialidad y exigirles por escrito a acatarlo para beneficio expreso del Comprador y sus afiliadas.

13. Uso del nombre del Comprador. El Vendedor mantendrá la relación comercial con el Comprador y la afiliada del Comprador en estricta confidencialidad y no publicará ninguna publicidad, promoción u otro material impreso, mostrará ninguna presentación ni participará en ninguna otra actividad que revele que tenía o tiene una relación comercial con el Comprador o sus afiliadas, o cualquier detalle de dicha relación.

14. Supervivencia; recursos acumulativos. Todos los acuerdos y las declaraciones del Vendedor en el presente (incluidos, entre otros, aquellos relacionados con la confidencialidad, la indemnización y las garantías) seguirán vigentes tras la entrega y el pago final, o tras una rescisión anticipada de esta Orden de Compra. Todos los derechos y recursos disponibles para el

Comprador en virtud de esta Orden de Compra son adicionales a los derechos y recursos disponibles de otro modo conforme a derecho o equidad, y no se limitan a estos.

15. Cláusula de salvedad. Si una o más de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones por cualquier motivo resultara ser inválida, ilegal o inexigible en cualquier aspecto, dicha invalidez, ilegalidad o inexigibilidad no afectará ninguna otra disposición, y dichos Términos y Condiciones se interpretarán como si la disposición inválida, ilegal o inexigible nunca hubiese estado contenido en estos.

16. Modificación y rescisión. El Comprador puede modificar o rescindir estos Términos y Condiciones en cualquier momento, sin ningún tipo de penalidad.

17. Ley aplicable y sede. Esta Orden de Compra se regirá por las leyes del país en el que se encuentra las instalaciones del Comprador, excluyendo expresamente la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. El Vendedor acuerda que todas y cada una de las disputas entre el Comprador y el Vendedor serán resueltas por la jurisdicción ordinaria y el juzgado y cortes del país en el que se encuentra la instalación del Comprador, y el Vendedor así lo acepta, sin excepción o limitación. Por el presente, el Vendedor renuncia a todas las objeciones al juzgado en dichos Tribunales. Cada Comprador y Vendedor, después de consultar (o tener la oportunidad de consultar) con el abogado de su elección, renuncia deliberada e intencionalmente a cualquier derecho a otro procedimiento legal que surja de o se relacione con estos términos y condiciones, cualquier orden de compra o cualquier otro documento relacionado con cualquier transacción que involucre al Comprador y al Vendedor.

18. Disposiciones varias. Los encabezados son solo para conveniencia y no forman parte de esta orden de compra. Ninguna renuncia a ninguna obligación del Vendedor entrará en vigor a menos que esté plasmada por escrito firmado por el Comprador, y ninguna renuncia en ninguna instancia en particular se considerará una renuncia de cualquier otra obligación similar. Esta Orden de Compra redundará en beneficio del Comprador y sus sucesores y cesionarios, será vinculante para el Vendedor y sus sucesores y cesionarios, y no podrá ser cedida ni delegada por el Vendedor sin el consentimiento expreso por escrito del Comprador.

19. OMYA PROCEDURES AND POLICIES. El Vendedor seguirá todas las políticas y procedimientos de Omya para cualquier trabajo o servicio realizado en el sitio.